

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE
VILLAVICENCIO

ACTA DE AUDIENCIA DE PRUEBAS

LUGAR: Villavicencio (Meta)
Palacio de Justicia, Piso 2 Torre B
Sala de Audiencias No. 19 para los Juzgados Administrativos

FECHA: Cinco (05) de abril de dos mil dieciocho (2018)

JUEZ: Dra. LICETH ANGÉLICA RICAURTE MORA

HORA DE INICIO:	10:30 A.M.	HORA FINAL:	11:58 A.M.
-----------------	------------	-------------	------------

CÓDIGO ÚNICO DE RADICACIÓN: 50-001-33-33-002-2014-00248-00.

MEDIO DE CONTROL: REPARACIÓN DIRECTA

DEMANDANTE: MARÍA GLORIA RESTREPO MORALES Y OTROS

DEMANDADO: INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO
"INPEC" y el HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE
VILLAVICENCIO E.S.E.

En Villavicencio, a los 05 días del mes de abril de 2018, siendo las 10:30 a.m., fecha y hora señaladas previamente para la realización de la Audiencia de Pruebas en el presente asunto (fl. 552), el Juzgado Segundo Administrativo Oral del Circuito de Villavicencio bajo la dirección de la señora Juez LICETH ANGÉLICA RICAURTE MORA, se constituyó en audiencia pública y con el fin indicado la declara abierta.

1. PARTES E INTERVINIENTES PRESENTES:

Parte Demandante: MARIA ANGÉLICA ROJAS SILVA identificada con C.C. 40.398.700 y T.P. 125.172 del C.S.J., se le reconoce personería.

Parte Demandada: LUIS FERNANDO BOLIVAR VELASQUEZ identificado con C.C. 86.042.652 y T.P. 149550, como apoderado del INPEC.

AURORA NEIRA MONTAÑEZ, identificada con C.C. 21.236.763 y T.P. 52.342 del C.S.J. en calidad de apoderada del HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE VILLAVICENCIO E.S.E., se le reconoce personería.

2. PRUEBAS PENDIENTES POR RECAUDAR.

PARTE DEMANDANTE

Testimonial: Se decretaron los testimonios de PEDRO JOSÉ CABALLERO DASILVA, ISABEL CASTAÑEDA, JULIO ALFREDO CAICEDO, JOSÉ HERNANDO FLORES, los cuales fueron recepcionados por medio de Despacho Comisorio realizado por el Juzgado Promiscuo de Mitú, y obran a folios 497 a 505 del expediente:

Dictamen pericial: Se decretó el dictamen pericial a la historia clínica del señor ALFONSO MARÍA GÓMEZ MEJÍA, por medio del Instituto Nacional de Medicina y Ciencias Forenses Seccional Meta. (Fls.541-550)

Presentación y contradicción del dictamen pericial: El perito ALFONSO SUAREZ RIVERA identificado con C.C.19.295.321 la Juez le solicita al perito, que señale los generales de ley (nombre, apellidos, edad, domicilio profesión, ocupación, estudios realizados. Si tiene algún vínculo con las partes por parentesco o laboral). Las respuestas que quedan registradas en el audio.

Seguidamente se le solicita al perito que de conformidad con el artículo 220-2 del CPACA, exprese la razón y las conclusiones de su dictamen, así como también la información que dio lugar al mismo y el origen de su conocimiento. Se le informa al perito que puede hacer uso de documentos, notas o cualquier otro material que considere apropiado para la explicación del dictamen.

Una vez escuchado el perito, se le concede el uso de la palabra inicialmente al apoderado de los demandantes, luego a los apoderados de las entidades demandadas, para que formulen preguntas al perito, relacionadas exclusivamente con lo plasmado en el dictamen, y las solicitudes de aclaración señaladas en la audiencia inicial. Se le corre traslado a las partes, para que formulen las objeciones, soliciten aclaraciones o adiciones al dictamen pericial. **Sin solicitudes al respecto.**

PARTE DEMANDADA-HOSPITAL DPTAL DE VILLAVICENCIO E.S.E

Testimonial: Se decretaron los testimonios de: CAMILO VÉLEZ, JORGE CRUZ, NORTON PÉREZ, OSCAR LÓPEZ, ARTURO MEJÍA FLORIÁN y GIOVANNY GONZÁLEZ, para lo cual se le pregunta a la apoderada si encontramos con su presencia el día de hoy, manifestando: que los testigos no asistieron, porque hoy se haría la presentación del dictamen pericial y el testimonio de ellos lleva mucho tiempo y solicita una nueva fecha para la recepción de estos.

El Despacho: Se accede a la petición y se fija como nueva fecha para la práctica de testimonios el día **31 DE MAYO DE 2018 HORA: 2:00 P.M.**

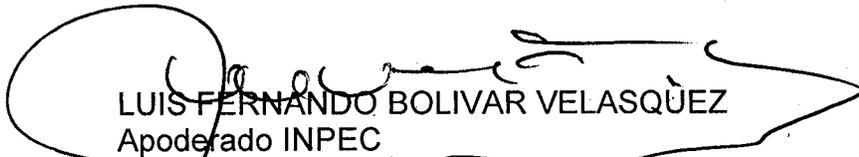
No siendo otro el objeto de la presente audiencia, se termina siendo las 11:58 a.m. y se firma por quienes en ella intervinieron.



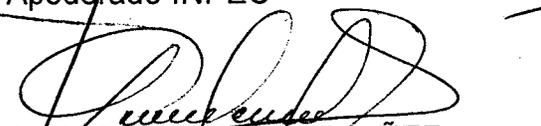
LICETH ANGÉLICA RICAURTE MORA
Juez



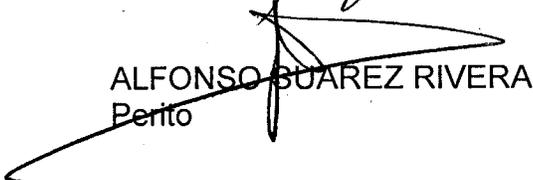
MARIA ANGÉLICA ROJAS SILVA
Apoderada demandantes



LUIS FERNANDO BOLIVAR VELASQUEZ
Apoderado INPEC



AURORA NEIRA MONTAÑEZ
Apoderada HOSPITAL DPTAL V/CIO



ALFONSO SUÁREZ RIVERA
Perito